



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 071-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 25 de Febrero de 2022.

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 166-2022-GM/MDCG, de fecha 25 de febrero de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el INFORME N° 0155-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 25 de febrero de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; la CARTA N° 001-2022- TINGO MARIA/ DNJS, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Daylith Naysha Juárez Soría, y;



**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



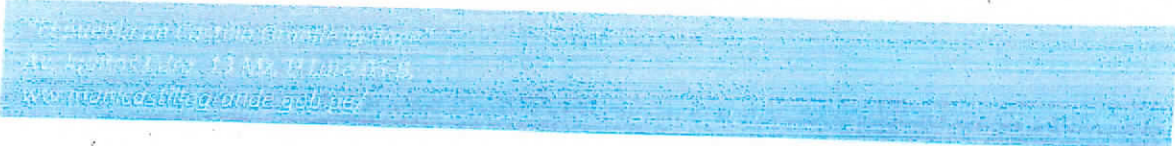
Que, mediante CARTA N° 001-2022- TINGO MARIA/ DNJS, de fecha 25 de febrero de 2022, la Ing. Daylith Naysha Juárez Soría presenta el Estudio Técnico de la continuidad de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", que obedece al cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIOS N° 36-2021-MDCG, de fecha 30 de junio de 2021.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde. - Son Atribuciones numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



Que, mediante INFORME N° 006 -2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 23 de febrero de 2022 el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande presenta el Estudio Técnico de la continuidad de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO",



*15*  
*Donec*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 071-2022-MDCG/A**

que obedece al cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIOS N° 36-2021-MDCG de fecha 30 de junio de 2021, otorgando conformidad y recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la visación de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** la aprobación del Estudio Técnico de la continuidad de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", que consta de I Tomo (576 folios), de acuerdo a lo señalado en el INFORME N°0155-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC, de fecha 25 de febrero de 2022, del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, de acuerdo a lo siguiente:

**I. DATOS GENERALES**

- Monto de la actividad : S/. 486,500.00 soles
- Plazo de ejecución : 180 días calendarios [6 meses]
- Modalidad de ejecución : Administración directa
- Fuente de financiamiento : donaciones y transferencias
- Beneficiarios directos : 100 familias
- Objetivo principal : Implementación de las buenas prácticas acuícolas del cultivo de paco y Gamitana en el Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.

Metas físicas de la actividad: Planificación y Organización

- : Ejecución
- : Manejo sostenible de medio ambiente
- : Supervisión

Localidades [11]

- : Papayal
- : Moyano
- : Huayna Capac
- : La Florida
- : Manco Capac
- : Santa Rosa de Castilla
- : Pacllacutcc



www.castillogrande.gob.pe  
Av. Santos Lora 331 - Huancayo  
www.dmdc.castillogrande.gob.pe

- 14 -  
CARONCS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 071-2022-MDCG/A**

- : Venadopampa
- : Nueva Altura
- : La Curva
- : Merced de Lócro
- : Capitán Soto Mejía
- : Picuruyacu
- : Castillo Grande



**DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS PRINCIPALES DE LA ACTIVIDAD.**

**Tarea 1. Planificación y organización:** Se realizará la inducción al personal y uniformización de criterios técnicos, así mismo se llevará a cabo la identificación de las comunidades y la socialización con las autoridades comunales con respecto a lo involucrado en la actividad. La actividad contempla realizar la prospección de campo y el diagnóstico con los productores beneficiarios de la actividad, con fines de determinar sus necesidades, fortalezas y debilidades; así mismo se establecerá alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas. Además, se realizará el sinceramiento de los participantes y la organización de estos con fines de desarrollar las actividades programadas en la tarea 2.

**Tarea 2. Ejecución:** Se brindará asistencia técnica a 100 productores por un periodo de 06 meses, también se acondicionará 10 estanques o módulos acuícolas demostrativos de crianza de peces amazónicos con fines de brindar capacitaciones teóricas y prácticas para que los productores acuícolas del distrito de Castillo Grande mejoren sus capacidades productivas.

**Tarea 3. Manejo sostenible del medio ambiente:** Se realizará la revegetación del perímetro de los módulos demostrativos, así como el acondicionamiento de 14 módulos de acopiado temporal de residuos sólidos y sensibilización ambiental a la población involucrada en la actividad.

**Tarea 4. Supervisión:** Se efectuará de manera permanente durante los 06 meses de ejecución de la actividad.

**III. EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

El presupuesto total modificado es S/ 486,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100) corresponde para la ejecución de 4 tareas principales en un plazo de 6 meses; desde la transferencia por la entidad financiadora.



- 13 -  
Trece



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 071-2022-MDCG/A**

<b>FARTIDA</b>	<b>ACTIVIDAD / TAREAS</b>	<b>COSTO PARCIAL</b>
00.00.00	EQUIPO TECNICO	146,600.00
01.00.00	TAREA 1: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACION	9,121.50
02.00.00	TAREA 2: EJECUCION	311,190.00
03.00.00	TAREA 3: MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	19,320.50
04.00.00	TAREA 4: SUPERVISION	268.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>486,500.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y demás dependencias competentes el cumplimiento del presente acto resolutivo;

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE



- 12 -  
Doce